

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

13 de mayo de 1981

Núm. 1.865-I

PREGUNTA

Centros de Iniciación y Perfeccionamiento Técnico Deportivo en Galicia.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, relativa a Centros de Iniciación y Perfeccionamiento Técnico Deportivo en Galicia, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados,

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, de Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Go-

bierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre el deporte en Galicia

Antecedentes

En los supuestos del Plan de Tecnificación del Consejo Superior está el potenciar los Centros de Iniciación y Perfeccionamiento Técnico Deportivo.

Los de Iniciación previstos para niños de diez a catorce años de edad, y los de Perfeccionamiento para mayores de catorce años. Estos últimos buscan fortalecer y perfeccionar el estilo del deportista por medios científicos con la conquista de resultados aptos para la alta competición. Por otra parte, su funcionamiento tendrá carácter permanente y estarán dotados de entrenadores cualificados, médicos, sociólogos y psicólogos.

En la actualidad funcionan siete de estos Centros. Desgraciadamente, y pese a existir una gran inquietud deportiva y sobresalientes valores en muy diversas modalidades en Galicia, no se cuenta con ninguno en esta región.

Es por ello que se hacen las siguientes

Preguntas

1.º ¿No se considera suficiente la densidad deportiva gallega para la creación de Centros de Perfeccionamiento en esta Región?, ¿está en los planes del Consejo Superior de Deportes dedicarle su atención a Galicia en esta materia?, si así fuera, ¿cuántos, dónde se ubicarían y qué deportes acogerían?

2.º ¿No podrían utilizarse las instala-

ciones deportivas existentes en Galicia para el funcionamiento de estos Centros? ¿Cómo y en qué plazo se piensa reclutar el personal altamente cualificado (médicos, sociólogos, psicólogos, etc.), encargados de la docencia y preparación a todos los niveles de los deportistas.

Madrid, 3 de abril de 1981.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

inscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M 12.560 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID